

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 268/2021. (PP. 850/2021).

NIG: 2906942120180002291.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 268/2018. Negociado: 6.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Don Michael Garner y doña Margaret Garner.

Procuradora: Sra. Gema Amada Martín Rosa.

Contra: Medhotel Group, S.L., y Restotel. S.A.

EDICTO

Letrada de la Admón. de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado con el número Procedimiento Ordinario 268/2018 a instancia de don Michael Garner y doña Margaret Garner frente a Medhotel Group, S.L., y Restotel, S.A., se ha dictado la Sentencia 19/2021 con fecha 16 de febrero de 2021 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dichos demandados, Medhotel Group, S.L., y Restotel, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»